



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejo de Gobierno

- 16305 Decreto n.º 288/2011, de 28 de octubre, por el que se cesa a don Francisco José Inglés Tomás, como Director de la Agencia Regional de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda. 40194
- 16306 Decreto n.º 289/2011, de 28 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco José Inglés Tomás, como Director General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda. 40195

#### 3. Otras disposiciones

##### Consejería de Agricultura y Agua

- 16307 Orden de 21 de octubre de 2011, por la que se desarrolla el Decreto n.º 448/2009, de 29 de diciembre, por el que se crea y regula el registro de explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 40196

##### Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 16308 Resolución de 24 de octubre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica la Resolución de 9 de septiembre de 2011, de fiestas laborales para el año 2012. 40200

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Presidencia

- 16309 Anuncio de la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente relativa a un proyecto de ampliación de 1.800 plazas de ganado porcino de cebo, en el paraje Alcanara, término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de Alfonso García Legaz. (Expte. 919/09 AU/EIA). 40201
- 16310 Anuncio de la decisión de no someter a Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos un proyecto de vertedero de residuos de construcción y demolición "La Hoya", en el termino municipal de San Javier, a solicitud de Salvador Fructuoso e Hijos, S.L., con n.º de expediente 43/10 AU/AAU, (NIF: B-30243802). 40202

##### Consejería de Economía y Hacienda

- 16311 Notificación a interesado. 40203

##### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 16312 Anuncio de formalización de contrato de obra nueva "Reparación del firme de la carretera RM-D10 P.K. 0,000 AL 6,800". (Expte. 4/2011). 40204
- 16313 Notificación de citación a vista oral. 40205
- 16314 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 40206
- 16315 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 40212

BORM

**Consejería de Sanidad y Política Social  
Servicio Murciano de Salud**

16316 Resolución del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca", por la que se anuncia licitación del expediente CS/1100262876/11/PA, "Suministro monitores PNI". 40225

**Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia**

16317 Resolución del Rectorado (R-451/2011) de la Universidad de Murcia, de 13 de octubre de 2011, por la que se notifican acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio a personas a las que no se les ha podido practicar la notificación personal. 40227

**II. Administración General del Estado****2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Demarcación de Costas en Murcia**

16318 Notificación de resolución, expediente sancionador SAN01/10/30/0074-2. 40228

**III. Administración de Justicia****De lo Social número Siete de Murcia**

16319 Demanda 256/2010. 40230  
16320 Procedimiento ordinario 585/2010. 40232  
16321 Denegación actas electorales 1.378/2010. 40234

**IV. Administración Local****Alhama de Murcia**

16322 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación del Plan Parcial Industrial "El Valle", USEC, Zona 15-01 del Plan General Municipal de Ordenación. 40236

**Santomera**

16323 Resolución pieza de restablecimiento y declaración de imposibilidad de legalización del expediente disciplinario urbanístico n.º 6/2011. 40237  
16324 Resolución pieza de restablecimiento y declaración de imposibilidad de legalización del expediente disciplinario urbanístico n.º 5/2011. 40239

**V. Otras Disposiciones y Anuncios****Comunidad de Regantes de la E.D.A.R. de Los Alcázares (en formación)**

16325 Convocatoria a Junta General. 40241

**Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia**

16326 Exposición de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010. 40242

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**16305 Decreto n.º 288/2011, de 28 de octubre, por el que se cesa a don Francisco José Inglés Tomás, como Director de la Agencia Regional de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente, y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de octubre de 2011,

#### **Dispongo**

El cese de don Francisco José Inglés Tomás, como Director de la Agencia Regional de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda, por pase a otro destino.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 28 de octubre de 2011.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Economía y Hacienda, Salvador Marín Hernández.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

**16306 Decreto n.º 289/2011, de 28 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco José Inglés Tomás, como Director General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente, y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de octubre de 2011,

#### **Dispongo**

El nombramiento de don Francisco José Inglés Tomás, como Director General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 28 de octubre de 2011.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Economía y Hacienda, Salvador Marín Hernández.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

**16307 Orden de 21 de octubre de 2011, por la que se desarrolla el Decreto n.º 448/2009, de 29 de diciembre, por el que se crea y regula el registro de explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Mediante el Decreto n.º 448/2009, de 29 de diciembre, se creó y reguló el Registro de Explotaciones Agrarias de esta Comunidad Autónoma, constituyéndose como instrumento para garantizar el conocimiento pleno de la estructura agraria y conseguir la máxima eficacia en la gestión y el control de la política agraria en nuestro ámbito territorial.

En la Disposición final primera se recoge la facultad de desarrollo del citado Decreto en el Consejero de Agricultura y Agua, haciéndose necesario por tanto, dictar la presente Orden a fin de concretar determinados aspectos del Registro de Explotaciones Agrarias de la Región.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### **Dispongo**

Artículo 1. Actualización del Registro de Explotaciones Agrarias a partir de la información contenida en las bases de datos de la Consejería de Agricultura y Agua.

El Registro de Explotaciones Agrarias se actualizará de oficio con la información y datos declarados por los solicitantes de ayudas de la política agraria común en sus Solicitudes Únicas correspondientes a la campaña 2011/2012, presumiéndose válida la información contenida en dichas Solicitudes y habiéndose incorporado asimismo la información correspondiente al Registro Vitícola, Registro de Operadores de Agricultura de Producción Integrada en su sección de Productores, Registro de explotaciones Prioritarias y el Registro de Explotaciones Ganaderas.

Artículo 2. Acceso al Registro.

1. La actualización del Registro de Explotaciones Agrarias estará visible en la página web de la Consejería de Agricultura y Agua a partir del 1 de noviembre de 2011.

2. Los titulares podrán acceder a los datos contenidos en el Registro de Explotaciones Agrarias mediante la utilización de certificado electrónico.

3. Las Entidades Colaboradoras también tendrán acceso a estos datos siempre y cuando dispongan del apoderamiento preceptivo realizado en base al Decreto n.º 294/2007 de 21 de septiembre de 2007, por el que se crea el registro de apoderamientos, para facilitar las relaciones de los ciudadanos, a través de medios telemáticos, con la Consejería de Agricultura y Agua.

4. Se considerarán válidos los apoderamientos ya otorgados a estas Entidades Colaboradoras para la presentación de la Solicitud Única tanto a efectos de consulta de datos como para la presentación de solicitudes de modificación del Registro de Explotaciones Agrarias.

Artículo 3. Forma y plazo de alegaciones para la actualización del Registro de Explotaciones Agrarias a efectos de la campaña 2012/2013 de la Solicitud Única.

1. Hasta el 30 de noviembre de 2011, los titulares podrán presentar alegaciones en caso de que existan errores en la información contenida en el Registro de Explotaciones Agrarias correspondiente a sus datos, a efectos de que sean tenidas en cuenta para la campaña 2012/2013 de la Solicitud Única de la Política Agraria Común.

2. Las alegaciones que se presenten a partir del 1 de diciembre de 2011, serán tenidas en cuenta a efectos de la campaña de Solicitudes de Ayuda 2013/2014.

3. Asimismo, también deberán solicitar la inscripción aquellos titulares cuyas explotaciones no se encuentren incorporadas en el Registro, teniendo en consideración que la inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias es preceptiva para todas aquellas explotaciones agrarias con una superficie mínima de 0,1 Ha y quieran beneficiarse de ayudas públicas con cargo a los presupuestos generales de esta Comunidad Autónoma.

4. Las alegaciones presentadas a los datos contenidos en el Registro de Explotaciones Agrarias resueltas favorablemente estarán visibles en la página web de esta Consejería el 1 de febrero de 2012. Las alegaciones que sean desestimadas serán notificadas a los interesados en el mismo plazo.

5. Las alegaciones se presentarán preferentemente por vía telemática: [www.carm.es/Consejerías](http://www.carm.es/Consejerías) y [OO.AA./Consejería](http://OO.AA./Consejería) de Agricultura y Agua/oficina virtual/ mediante el programa informático "DÉMETER-WEB" según se especifica en el artículo 4.

Artículo 4. Forma y plazo de presentación de solicitudes a la actualización/modificación e inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias para la campaña 2013/2014 y siguientes.

1. La solicitud de alegaciones a la actualización del Registro de Explotaciones Agrarias e inscripción en el mismo se hará preferentemente por vía telemática: [www.carm.es/Consejerías](http://www.carm.es/Consejerías) y [OO.AA./Consejería](http://OO.AA./Consejería) de Agricultura y Agua/oficina virtual/ mediante el programa informático "DÉMETER-WEB", teniendo en cuenta en todo caso, lo establecido en la Orden de 14 de junio de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea un Registro telemático auxiliar del Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia.

2. Dicho programa informático "DÉMETER-WEB" está disponible, en base a lo indicado en el Decreto n.º 55/2008 de 11 de abril, por el que se regula la acreditación de las entidades colaboradoras que elaboren solicitudes de ayuda de la Política Agraria Común y la utilización del programa informático Démeter facilitado por la Consejería de Agricultura y Agua, para cualquier persona física o jurídica que lo solicite dentro de los plazos establecidos en la Orden de plazos del año correspondiente. Toda esta información actualizada se encuentra en [www.carm.es/Consejerías](http://www.carm.es/Consejerías) y [OO.AA./Consejería](http://OO.AA./Consejería) de Agricultura y Agua / Entidades Colaboradoras / Entidades Colaboradoras. En esta misma ubicación, se encuentra la relación de Entidades Colaboradoras ya existentes.

3. El plazo de solicitud de modificación de la información y datos contenidos en el Registro de Explotaciones Agrarias será como máximo hasta el 30 de septiembre de cada año, a efectos de que se tengan en cuenta dichas actualizaciones para la campaña siguiente de ayudas de la PAC, cuya solicitud comienza el 1 de febrero de cada año.

4. Sin embargo, se tendrán en cuenta para la campaña en curso aquellas solicitudes de modificación de situaciones nuevas producidas desde el 30 de septiembre hasta la finalización del plazo de presentación de la Solicitud Única que sean debidas a transferencias de derechos de pago único, cesiones de derechos, subrogaciones de concesiones debidamente aprobadas o cualquier otra situación de transferencia de explotación agraria justificada documentalmente.

En caso de transferencia de explotación se deberá presentar para justificar debidamente esta situación:

- fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento y de la liquidación de impuestos del mismo;
- fotocopia compulsada del contrato de cesión o compraventa y de la liquidación de impuestos del mismo.
- Fotocopia compulsada de la escritura de partición de herederos.
- Cualquier otro documento que justifique la nueva incorporación.

Artículo 5. Documentación a presentar en caso de que se produzca duplicidad.

En caso de que un mismo recinto agrícola haya sido declarado por más de un titular se requerirá a dichos solicitantes para que presenten documentación justificativa vigente a la fecha de inscripción en el Registro que acredite el derecho para ejercer la actividad agraria sobre los mismos. Dicha documentación deberá consistir en cualquiera de las siguientes:

- Fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento y de la liquidación de impuestos del mismo;
- Fotocopia compulsada del contrato de cesión o compraventa y de la liquidación de impuestos del mismo.
- Fotocopia compulsada de la resolución favorable de transferencia de derechos de pago único o de asignación de derechos provisionales de pago único.
- Fotocopia compulsada de la escritura de propiedad de los recintos.
- O cualquier otro documento válido en derecho que justifique el derecho a ejercer la actividad agraria en los recintos SIGPAC objeto de duplicidad declarados, teniendo en consideración las definiciones de "explotación agraria" y de "titular" contenidas en el artículo 2.a) y b) del Decreto nº 448/2009, de 29 de diciembre.

Artículo 6. Resolución de las solicitudes de modificación.

1. De acuerdo con el artículo 7 del Decreto nº 448/2009, de 29 de diciembre, las solicitudes de modificación estimadas estarán visibles en el visor de la página web de la Consejería de Agricultura y Agua, a los tres meses desde su presentación.

2. Las solicitudes de modificación que sean desestimadas serán notificadas a los interesados en el mismo plazo.

Artículo 7. Integración en el Registro de Explotaciones Agrarias de los datos de los registros adscritos a la Consejería de Agricultura y Agua.



1. La actualización de los datos e información de cada registro adscrito a la Consejería de Agricultura y Agua cuya materia esté relacionada con agricultura y ganadería se realizará conforme a su normativa reguladora.

Las modificaciones y/o actualizaciones del Registro de Explotaciones Agrarias se refieren a la titularidad de la explotación agraria, no pudiéndose modificar a través de este Registro la información contenida en el resto de Registros integrados en el de Explotaciones Agrarias, cuyas modificaciones y/o actualizaciones se regirán por su normativa específica.

2. No obstante, la información que se haya actualizado proveniente de otros registros adscritos a esta Consejería cuya materia esté relacionada con agricultura y ganadería se integrará de oficio, previa comunicación de los responsables de cada registro, en el Registro de Explotaciones Agrarias.

Disposición final primera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 21 de octubre de 2011.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**16308 Resolución de 24 de octubre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica la Resolución de 9 de septiembre de 2011, de fiestas laborales para el año 2012.**

Por Resolución de 9 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo se aprobó la relación de fiestas laborales para el año 2012.

Una vez publicada la mencionada Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ha advertido error en el acuerdo adoptado sobre sus fiestas locales para el año 2012, por lo que se ha tomado un nuevo acuerdo, comunicándolo a la Dirección General de Trabajo.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, 30.12.2004)

**Resuelvo:**

**Artículo único.** Fiestas laborales en el Municipio de Las Torres de Cotillas.

Se modifica la Resolución de 9 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 2012 (BORM n.º 218, de 21.09.2011), que en su artículo único apartado b) fiestas de ámbito local, en el Municipio de Las Torres de Cotillas, pasa a tener la siguiente redacción:

<b>Municipio</b>	<b>1.º Festivo</b>	<b>2.º Festivo</b>
TORRES DE COTILLAS (LAS)	10 Abril	24 Agosto

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 24 de octubre de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando José Vélez Álvarez.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**16309 Anuncio de la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente relativa a un proyecto de ampliación de 1.800 plazas de ganado porcino de cebo, en el paraje Alcanara, término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de Alfonso García Legaz. (Expte. 919/09 AU/EIA).**

La Directora General de Medio Ambiente ha dictado Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 26 de septiembre de 2011, para un proyecto de ampliación de 1.800 plazas de ganado porcino de cebo, en el Paraje Alcanara, término municipal de Alhama de Murcia, seguido a instancia de Alfonso García Legaz.

La Declaración de Impacto Ambiental referida y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la Declaración de Impacto Ambiental está disponible en la página web [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia, 27 de septiembre de 2011.—La Directora General de Medio Ambiente, Teresa M.ª Navarro Caballero.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**16310 Anuncio de la decisión de no someter a Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos un proyecto de vertedero de residuos de construcción y demolición "La Hoya", en el termino municipal de San Javier, a solicitud de Salvador Fructuoso e Hijos, S.L., con n.º de expediente 43/10 AU/AAU, (NIF: B-30243802).**

La Directora General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 20 de septiembre de 2011 la decisión de no someter a Evaluación de Impacto Ambiental el proyecto de vertedero de residuos de construcción y demolición "La Hoya", en el término municipal de San Javier.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El expediente puede consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, nº 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia, a 21 de septiembre de 2011.—La Directora General de Medio Ambiente, Teresa M.ª Navarro Caballero.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

#### **16311 Notificación a interesado.**

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber al representante legal de Cafetería Thader, S.L., con CIF: B73081069 y domicilio en Murcia, C/ Arquitecto Emilio Piñero, n.º 6, 6.º, que con fecha 7 de septiembre de 2011 le fue dirigido escrito por el que se le daba traslado del recurso de alzada interpuesto por D.ª Josefa Escudero Serrano contra Resolución de la Dirección General de Tributos, de 4 de mayo de 2011, por la que se dispuso la Baja de la Autorización para instalar máquinas recreativas con premio con número de registro 2D-00011045, correspondiente al Bar "Thader", expedida a nombre de Cafetería Thader, S.L.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente, haciéndole saber que dispone de un plazo de diez, durante los cuales queda de manifiesto el expediente en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sitas en Teniente Flomesta, n.º 3, de Murcia, para presentar las alegaciones que estime pertinente.

Murcia, 24 de octubre de 2011.—La Jefa del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, Beatriz Martínez López.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**16312 Anuncio de formalización de contrato de obra nueva "Reparación del firme de la carretera RM-D10 P.K. 0,000 AL 6,800". (Expte. 4/2011).**

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 4/2011.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://www.carm.es/contratacionpublica>

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obra Nueva.
- b) Descripción del objeto: Reparación del firme de la carretera RM-D10 P.K. 0,000 AL 6,800.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura):45233220-7.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 10/06/11.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. Valor estimado del contrato:**

394.672,64.- Euros.

**5. Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe neto: 334.468,34 Euros.
- b) Importe total: 394.672,64 Euros.

**6. Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 17/10/2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 18/10/2011.
- c) Contratista: Construcciones Hermanos Alcaraz, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: importe neto: 216.750,00 Euros importe total: 255.765,00 Euros
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Murcia, a 19 de octubre de 2011.—La Secretaria General, M.<sup>a</sup> Isabel Sola Ruiz.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**16313 Notificación de citación a vista oral.**

Habiendo sido suspendida la vista oral del día 30/09/2011, y resultando imposible la notificación a Diemotrans, S.L., para anteriores vistas del expediente RM-341/2010 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido Paseo Florencia, 1.º B, Residencial Primavera, 30012- MURCIA, por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 2011, a las 10:40 horas en la Sala de Juntas de la 2.ª planta de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

La documentación del expediente puede ser consultada en la Junta Arbitral del Transporte (despacho 106, 1.ª planta) de la citada Consejería.

Murcia, 17 de octubre de 2011.—El Secretario Suplente de la Junta Arbitral del Transporte, Salvador Pascual Ferrández.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **16314 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT3979/2010

Denunciado: BRITO ILLESCAS, HEDISON OLMEDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL REJA N.º 25

30170 MULA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS (9 TRABAJADORES INCLUIDO EL CONDUCTOR), DESDE POZO HIGUERA-LORCA, HASTA MULA, CARECIENDO DE AUTORIZACION. SE ADJUNTA RELACION DE TRABAJADORES.

Norma Infringida: Art. 102.3 LOTT Art. 157 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT Art.198.31 en relación con el art.197.1.6 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/05/2010

Matrícula: 2721-FJH

Liquidación: 1404509910391030311120115100

N.º Expediente: SAT4283/2010

Denunciado: DIAZ MARIN LOGISTICA, S.L.U.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ARMANDO MUÑOZ CALERO N.º 16 piso 2.º pta. A

30880 AGUILAS (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO DESDE LORCA, HABIENDO EXCEDIDO LA CONDUCCION BISEMANAL EN MAS DE 99 HORAS Y 100 HORAS, EN LA BISEMANA COMPRENDIDA ENTRE EL 03/05/10 AL 16/05/10. CONDUCTOR: JOSE Mª RUBEN MAGI.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT



Sanción: 350,00 Euros  
Fecha Denuncia: 01/06/2010  
Matrícula: 3718-GJN  
Liquidación: 1404509910391030310720115100

N.º Expediente: SAT4326/2010  
Denunciado: JESUS SOTO LOPEZ Y OTROS, C.B.  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: CL ANICETO LEON N.º 1  
30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHICULOS LIGEROS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 DE LA LOTT. NO ACREDITA RELACION LABORAL DE LOS OCUPANTES CON LA EMPRESA. SE ADJUNTA RELACION DE OCUPANTES. CONDUCTOR: AHMED KADIN.

Norma Infringida: Art. 102.3 LOTT Art. 157 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT Art.198.31 en relación con el art.197.1.6 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros  
Fecha Denuncia: 09/07/2010  
Matrícula: 4421-BCJ  
Liquidación: 1404509910391030322620115108

N.º Expediente: SAT4361/2010  
Denunciado: LOPEZ VERGEL, RAFAEL  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: LG PARAJE LOMA CABRERA N.º S/N  
04120 CAÑADA DE SAN URBANO (LA), ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: CONDUCIR UN VEHÍCULO PROVISTO DE APARATO DE CONTROL CONFORME AL ANEXO I DEL RGTO. (CEE) 3821/85, SIN HABER ANOTADO EN LA HOJA DE REGISTRO, EL NOMBRE Y APELLIDO DEL CONDUCTOR. CIRCULA EN VACIO HACIA ALMERIA. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA A MODO DE PRUEBA. QUEDA INMOVILIZADO POR MINORACIÓN DEL DESCANSO DIARIO EN BOLETÍN N.º 76797. CONDUCTOR: OLGIER F. CAMPOVERDE RAMON.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.141.8 LOTT Art.198.8 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros  
Fecha Denuncia: 24/07/2010  
Matrícula: 0897-CBJ  
Liquidación: 1404509910391030327320115102

N.º Expediente: SAT1052/2011  
Denunciado: CARNICAS FRANVI, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GARDENIAS Bº CONCEPCION N.º 17  
30205 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA MAZARRON EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 3750 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 3500 KGS. EXCESO: 250 KGS. 7,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.142.2 LOTT Art.199 ROTT

Sanción: 311,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/01/2011

Matrícula: 2249GBS

Liquidación: 1404509910391030301720115101

N.º Expediente: SAT1382/2011

Denunciado: GRUPO DE INVERSION INDUSTRIAL VALENCIA OESTE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SUBMARINO N.º 8 piso 3.º  
46009 VALENCIA (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA CARTAGENA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA MUEBLES DEL CORTE INGLES. ARRENDADOR: RENT A CAR LEVANTE SL. MATRICULA: 8672-DLN.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/01/2011

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030307020115102

N.º Expediente: SAT146/2011

Denunciado: OTTO WILLI, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG POLVORISTA, C/ CEHEGIN N.º  
30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR PAQUETERIA, DESDE MOLINA DE SEGURA A ESPINARDO, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4460 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 960 KG, UN 27,4%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.19 LOTT Art.197.19 ROTT

Sanción: 3.561,00 Euros



Fecha Denuncia: 29/12/2010

Matrícula: 3573-CNL

Liquidación: 1404509910391030302220115101

N.º Expediente: SAT344/2011

Denunciado: TRANSPORTES BOLAGA SL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: UR CIUDAD QUESADA, APTDO. DE CORREOS N.º  
1293

03170 ROJALES (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN JAVIER HASTA ALGORFA  
CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA  
MERCANCIA. TRANSPORTA 650 KILOS DE HIERRO PARA ENCOFRADO.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/10/2010

Matrícula: 0033CPP

Liquidación: 1404509910391030321120115107

N.º Expediente: SAT379/2011

Denunciado: MARTINEZ HEREDIA, ANTONIO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL GALLUELAS DISEMINADO N.º

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA, SEGUN ACTA 23/11 QUE  
SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/01/2011

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030324820115108

N.º Expediente: SAT480/2011

Denunciado: ANDREU AGUIRRE, PEDRO

Denunciante: AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

Último domicilio conocido: CL LEVANTE N.º 9 piso B

30158 GARRES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CARECER DE ATP, TRANSPORTANDO CARNE ANIMAL (CERDO Y  
CORDERO).

Norma Infringida: Anexo 1 ATP Art.7 del R.D.237/2000 (BOE 16-3)

Observaciones Art. Infringido: Art.140.26.2 LOTT Art.197 ROTT



Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/11/2010

Matrícula: 2232-FGL

Liquidación: 1404509910391030057420111994

N.º Expediente: SAT526/2011

Denunciado: VEGA PANOSO, CARLOS AMILCAR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SALCILLO N.º 11 piso 1

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MURCIA HASTA ARCHENA CARECIENDO DE AUTORIZACION. MANIFIESTA RECIBIR DE LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJAN -TEMPORIS-, EL PAGO DEL GASOIL.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/11/2010

Matrícula: 5456DWP

Liquidación: 1404509910391030325120115100

N.º Expediente: SAT892/2011

Denunciado: TRANSUNION COOP. VA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALACANT N.º 15 piso 1 pta. 1

46701 GANDIA (VALENCIA)

Hechos: MANIPULACION DEL TACOGRAFO DIGITAL, CONSISTENTE EN LA COLOCACION DE UN IMAN EN EL KITAS, AL OBJETO DE INUTILIZAR LA SEÑAL DEL SENSOR DE MOVIMIENTO, REGISTRANDO EL TACOGRAFO DESCANSO MIENTRAS SE ENCUENTRA CIRCULANDO. PERIODO DESDE 18:06 H. HASTA 23:03 H. UTC, DIA 19/01/11. SE ADJUTNA TICKET A MODO DE PRUEBA. CIRCULA CARGADO HACIA ALHAMA DE MURCIA. ARRENDADOR: TRANSPORTES CANYAES SL. MATRICULA: 9611-GCZ.

Norma Infringida: R(CE)3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.10 LOTT Art.197.10 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/01/2011

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030300220115105

N.º Expediente: SAT981/2011

Denunciado: ABDELMAABOUD, JAOUAD

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RIO MIÑO N.º 3

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 9 OBREROS, DESDE LORCA HASTA PULPI (AL), NO ACREDITANDO NINGUNO DE ELLOS LA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO. LOS OBREROS MANIFIESTAN SER CONTRATADOS POR EL CARGADOR. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE LOS OBREROS PARA SU ACREDITACION.

Norma Infringida: Art. 102.3 LOTT Art. 157 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT Art.198.31 en relación con el art.197.1.6 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/01/2011

Matrícula: MU-5660-BL

Liquidación: 1404509910391030303120115101

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, a 17 de octubre de 2011.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **16315 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), El Director General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT1952/2011

Denunciado: TRANSPORTES RACAMAR MURCIA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DR. FLEMING N.º 7 piso 1 pta. G  
30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACION DE REALIZAR DETERMINADAS ENTRADAS MANUALES O ANOTACIONES EN EL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO O EN HOJAS DE REGISTRO CUANDO RESULTE POSIBLE DEDUCIR DEL PROPIO APARATO O DE LAS HOJAS ANTERIORES Y POSTERIORES EL CONTENIDO DE HABER REALIZADO LAS ANOTACIONES OPORTUNAS. NO INTRODUCE EL PUNTO DE INICIO DE JORNADA EN EL BLOQUE DE SUMATORIO .

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.5 LOTT, Art. 199.5 ROTT

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/03/2011

Fecha Incoación: 19/08/2011

Matrícula: 8660-FHG

N.º Expediente: SAT1960/2011

Denunciado: FRUTAS PEJOSE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR ABANILLA km. 2  
30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR LIMONES, DESDE EL RAAL HASTA SANTOMERA , LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4900 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1400 KG, UN 40%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.19 LOTT, Art. 197.19 ROTT



Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/03/2011

Fecha Incoación: 19/08/2011

Matrícula: 1757-BHV

N.º Expediente: SAT1977/2011

Denunciado: FRUTAS ORVA,SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CAB. LARACHE N.º 10

30110 CABEZO DE TORRES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR LIMONES, DESDE PULPI HASTA CABEZO DE TORRES LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 21160 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 19000 KG. EXCESO DE 2160 KG, UN 11.3%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.4 LOTT, Art. 198.4 ROTT

Sanción Propuesta: 1.551,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/03/2011

Fecha Incoación: 23/08/2011

Matrícula: MU-4649-BY

N.º Expediente: SAT1979/2011

Denunciado: HURTADO SANTACRUZ, JOSE MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FEDERICO GARCIA LORCA N.º 36

03350 COX (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR TIERRA, DESDE LOS RAMOS HASTA BENIEL, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 31380 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 26000 KG. EXCESO DE 5380 KG, UN 20,6%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.19 LOTT, Art. 197.19 ROTT

Sanción Propuesta: 3.626,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/03/2011

Fecha Incoación: 24/08/2011

Matrícula: 7466-FJT

N.º Expediente: SAT2009/2011

Denunciado: YOUSSEF ., EL KASMI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PRINCIPE DE ASTURIAS N.º 142

02500 TOBARRA (ALBACETE)

Hechos: TRANSPORTAR MERCANCIA VARIA (MOBILIARIO, ELECTRODOMESTICOS) ENTRE ALBACETE Y MARRUECOS, CON UN PESO TOTAL

DE 1820 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 1475 KG. EXCESO DE 345 KG, UN 23,3%. PESADO EN BASCULA PUBLICA LA ALMAZARA DE MURCIA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.4 LOTT, Art. 198.4 ROTT

Sanción Propuesta: 1.901,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/03/2011

Fecha Incoación: 25/08/2011

Matrícula: AB-6652-O

N.º Expediente: SAT2018/2011

Denunciado: MUÑOZ CASTRO, EDUARDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: TR ANCHA N.º 47

30708 MATEOS, LOS, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA CARTAGENA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 3850 KG. MMA: 3500 KG. EXCESO 350 KG, UN 10%. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT, Art. 199.2 ROTT

Sanción Propuesta: 331,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/03/2011

Fecha Incoación: 26/08/2011

Matrícula: MU-0978-CH

N.º Expediente: SAT2031/2011

Denunciado: EL BARRANQUILLO, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG FINCA EL BARRANQUILLO N.º SN

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS, DESDE TORRE PACHECO HASTA CABO DE PALOS, EXCEDIENDOSE DE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4100 KG. MMA: 3500 KG. EXCESO DE 600 KG, UN 17,1%

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.4 LOTT, Art. 198.4 ROTT

Sanción Propuesta: 1.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/03/2011

Fecha Incoación: 26/08/2011

Matrícula: 0263-DSG

N.º Expediente: SAT2033/2011

Denunciado: COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL TOLOSA LATOUR N.º 4

30201 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS, DESDE TORRRE PACHECO HASTA TORRE PACHECO, EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4000 KG. MMA: 3500 KG. EXCESO DE 500 KG, UN 14,2%. TRANSPORTA MATERIALES DE CONTRUCCION.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT, Art. 199.2 ROTT

Sanción Propuesta: 381,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/03/2011

Fecha Incoación: 26/08/2011

Matrícula: MU-2073-BN

N.º Expediente: SAT2037/2011

Denunciado: HORMIGONES MEDISAN, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG INDUSTRIAL LOS URREAS PARCELA 2.1.1 N.º .

30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS, DESDE SAN JAVIER HASTA CARTAGENA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 32050 KG. PMA: 26000 KG. EXCESO: 6050 KG, UN 23,6%. TRANSPORTISTA: VIVES LOZANO, ELISA MARIA. Matrícula: 0389-CSF.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.19 LOTT, Art. 197.19 ROTT

Sanción Propuesta: 3.821,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/03/2011

Fecha Incoación: 29/08/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2061/2011

Denunciado: ANGEL TERESA HERMANOS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV VALENCIA N.º 18

46670 PUIG (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS, DESDE VERA HASTA CARTAGENA, EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 04:50 HORAS DE FECHA 08/03/11 Y LAS 04:50 H. DE FECHA 09/03/11. ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIOS. SE APORTA COMO PRUEBA DISCOS DIAGRAMA UTILIZADOS

Norma Infringida: Art. 8.2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT, Art. 199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/03/2011

Fecha Incoación: 30/08/2011

Matrícula: 6853-DHL

N.º Expediente: SAT2075/2011

Denunciado: MARTINEZ YESTE, ANTONIO

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL JARDINES DE LEIVA, PARCELA N.º 17  
30878 LEIVA, MAZARRON (MURCIA)

Hechos: La carencia no significativa de hojas de registro documentos de impresión obligatorios o de datos registrados en el aparato de control de tiempos de conducción y descanso o en las tarjetas de los conductores que exista la obligación de conservar en la sede la empresa o disposición de la Administración según acta de infracción 197/2011 que se adjunta

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.11 LOTT, Art. 198.11 ROTT

Sanción Propuesta: 2.002,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/07/2011

Fecha Incoación: 31/08/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2086/2011

Denunciado: GARCIA GUILLEN, GABRIEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RIO CARRION N.º 23  
PLAN, EL, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (ECUADOR), CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONDUCTOR. TRANSPORTA ALQUITRAN Y MAQUINARIA, HERRAMIENTA PARA REPARACION AGLOMERADO ASFALTICO.

Norma Infringida: Art. 1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.19 LOTT, Art. 198.19 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/03/2011

Fecha Incoación: 31/08/2011

Matrícula: V-0970-EN

N.º Expediente: SAT2087/2011

Denunciado: OBRA PUBLICA EVAMUR SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GABRIEL CAMPILLO. PG IND. LA SERRETA N.º 12  
30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, CON VEHICULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (ECUADOR) CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO.

Norma Infringida: Art. 1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.19 LOTT, Art. 198.19 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/03/2011

Fecha Incoación: 31/08/2011

Matrícula: 4564-FVK

N.º Expediente: SAT2090/2011

Denunciado: TRANSPORTES POLIGONO OESTE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CENTRO INTEGRADO DE TRANSPORTES, NAVE 5 2-1 N.º S/N

30169 SAN GINES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCANTARILLA HASTA SANTOMERA SIENDO CONDUCIDO EL VEHICULO POR UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR ECUATORIANO. TRANSPORTA PAQUETERIA.

Norma Infringida: Art. 1 O. FOM. 3390 21/12/02(BOE 09/01/03)

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.25 en relación con el Art. 141.19 LOTT. Art. 198.19 ROTT.

Sanción Propuesta: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/03/2011

Fecha Incoación: 31/08/2011

Matrícula: 8722FJM

N.º Expediente: SAT2091/2011

Denunciado: MARTINEZ YESTE, ANTONIO

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL JARDINES DE LEIVA, PARCELA N.º 17

30878 LEIVA, MAZARRON (MURCIA)

Hechos: EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS MÁXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS SEGÚN ACTA DE INFRACCIÓN 198/2011 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 6.1 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT, Art. 199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 675,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/07/2011

Fecha Incoación: 31/08/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2148/2011

Denunciado: HIPERCOR, S.A.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: PB ESPINARDO-PG IND CABEZO CORTAO AVDA  
ESTE N.º 74

30100 ESPINARDO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y  
PUERTOS INFORME ANUAL DE MERCANCIAS PELIGROSAS CORRESPONDIENTE  
A 2010 DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011 SEGUN ACTA DE INFRACCION  
233/2011 QUE SE AJDUNTA

Norma Infringida: Art. 8 RD 1566/99, (BOE 20-10), 1.8.5 ADR

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.25.22 LOTT, Art. 197.25 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/08/2011

Fecha Incoación: 02/09/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2157/2011

Denunciado: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MAR MENOR, S.A.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL GENERAL FERNANDEZ TUDELA N.º 16

30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y  
PUERTOS INFORME ANUAL DE MERCANCIAS PELIGROSAS CORRESPONDIENTE  
A 2010 DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011 SEGUN ACTA DE INFRACCION  
242/2011 QUE SE AJDUNTA

Norma Infringida: Art. 8 RD 1566/99, (BOE 20-10), 1.8.5 ADR

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.25.22 LOTT, Art. 197.25 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/08/2011

Fecha Incoación: 02/09/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2159/2011

Denunciado: FITOTRASVASE, S.A.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: PG IND LAS SALINAS, AVDA. PORTUGAL, 22 NAVE  
E N.º .

30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y  
PUERTOS INFORME ANUAL DE MERCANCIAS PELIGROSAS CORRESPONDIENTE  
A 2010 DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011 SEGUN ACTA DE INFRACCION  
244/2011 QUE SE AJDUNTA

Norma Infringida: Art. 8 RD 1566/99, (BOE 20-10), 1.8.5 ADR



Observaciones Art. Infringido: Art. 140.25.22 LOTT, Art. 197.25 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/08/2011

Fecha Incoación: 02/09/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2167/2011

Denunciado: ALIDESA, SL

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: PG INDUSTRIAL EL SALADAR, PARCELA 16/19 N.º.  
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y  
PUERTOS INFORME ANUAL DE MERCANCIAS PELIGROSAS CORRESPONDIENTE  
A 2010 DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011 SEGUN ACTA DE INFRACCION  
253/2011 QUE SE AJDUNTA

Norma Infringida: Art. 8 RD 1566/99, (BOE 20-10), 1.8.5 ADR

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.25.22 LOTT, Art. 197.25 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/08/2011

Fecha Incoación: 05/09/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2182/2011

Denunciado: TRANSPORTES TRANSPOMUR, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: PG IND. EL SALADAR, PARC. 16 N.º .  
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y  
PUERTOS INFORME ANUAL DE MERCANCIAS PELIGROSAS CORRESPONDIENTE  
A 2010 DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011 SEGUN ACTA DE INFRACCION  
268/2011 QUE SE AJDUNTA

Norma Infringida: Art. 8 RD 1566/99, (BOE 20-10), 1.8.5 ADR

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.25.22 LOTT, Art. 197.25 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/08/2011

Fecha Incoación: 05/09/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2189/2011

Denunciado: AGENCIA Y TRANSITOS ESPUÑA, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL BALSÓN DE GUILLÉN-PG. IND. EL SALADAR N.º 22  
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS INFORME ANUAL DE MERCANCIAS PELIGROSAS CORRESPONDIENTE A 2010 DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011 SEGUN ACTA DE INFRACCION 275/2011 QUE SE AJDUNTA

Norma Infringida: Art. 8 RD 1566/99, (BOE 20-10), 1.8.5 ADR

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.25.22 LOTT, Art. 197.25 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/08/2011

Fecha Incoación: 05/09/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2240/2011

Denunciado: SALVADOR FRUCTUOSO E HIJOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR BALSICAS - POZO ALEDO N.º S/N

30730 POZO ALEDO, SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MÁXIMOS DE CONDUCCION HASTA UN 20% DESDE LAS 05:45 H DÍA 07/03/11 HASTA LAS 19:20 H. MISMO DIA REALIZA UNA CONDUCCION DE 10 HORAS Y 25 MINUTOS. TACÓGRAFO STONERIDGE, MOD. 2416 GAA, N.º 24710339. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA. CONDUCTOR: MIGUEL A. CRUZ MARTINEZ (34831083K).

Norma Infringida: Art. 6.1 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT, Art. 199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/03/2011

Fecha Incoación: 09/09/2011

Matrícula: 4020-DCH

N.º Expediente: SAT2259/2011

Denunciado: MATEO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL AZORÍN N.º 5

30561 ALGUAZAS (MURCIA)

Hechos: NO UTILIZAR ADECUADAMENTE EL SELECTOR DE ACTIVIDADES SEGUN ACTA DE INFRACCION 191/2011 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.5 LOTT, Art. 198.5 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/07/2011

Fecha Incoación: 09/09/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2295/2011

Denunciado: RAMOS ALARCON, JOAQUIN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE ALICANTE N.º 200

30160 MONTEAGUDO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTA OBLIGACIÓN DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO. LE FALTA LA HOJA DE REGISTRO DEL DISCO 7-03-2011 UN PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. CONDUCTOR: EMILIO MUÑOZ BARBA

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/03/2011

Fecha Incoación: 06/09/2011

Matrícula: MU-3016-AM

N.º Expediente: SAT2317/2011

Denunciado: CONESA NIETO, AMARO JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTA TERESA N.º 45 B

30710 LOS ALCAZARES (MURCIA)

Hechos: CARECER EL CONDUCTOR A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CON ARREGLO AL RGTO CE 561/2006. PRESENTA UNICAMENTE HOJA DE REGISTRO DE FECHA ACTUAL (06/03/11). MANIFIESTA CONDUCIR TODOS LOS VEHICULOS DE LA EMPRESA (ANALOGICOS). NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. TRANSPORTA TIERRA Y PIEDRAS DESDE LOS MARTINEZ DEL PUERTO HASTA POZO ESTRECHO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/03/2011

Fecha Incoación: 20/09/2011

Matrícula: 9420-CGS

N.º Expediente: SAT2318/2011

Denunciado: TRANSPORTES GARCIA LORENTE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CENTRO INTEGRADO DEL TRANSPORTE PARCELA 9 1 N.º S/N

30169 SAN GINES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTA LECHUGA DESDE FUENTE ALAMO HASTA ALEMANIA CIRCULANDO SIN PASAR LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO.SEGUN INFORME TECNICO Y PLACA DE MONTAJE INTERVENCION 18/12/08 (CADUCADA 18/12/10).

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.5 LOTT, Art. 198.5 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/03/2011

Fecha Incoación: 20/09/2011

Matrícula: 6609-GLZ

N.º Expediente: SAT2319/2011

Denunciado: TRANSPORTES GARCIA LORENTE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CENTRO INTEGRADO DEL TRANSPORTE PARCELA 9 1 N.º S/N

30169 SAN GINES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CONDUCIR UN VEHICULO PROVISTO DE APARATO DE CONTROL CONFORME AL ANEXO IB DEL RGTO 8CEE 3821/85, SIN LLEVAR INSERTADA EN EL TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR DURANTE LA CONDUCCION. NO REALIZA IMPRESION AL INICIO DEL VIAJE DE LOS DETALLES DEL VEHICULO QUE CONDUCE. NO PRESENTA SOLICITUD DE TARJETA POR DETERIORO O PERDIDA. TRANSPORTA LECHUGAS DESDE FUENTE ALAMO0 HASTA ALEMANIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.22 LOTT, Art. 197.22 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/06/2011

Fecha Incoación: 20/09/2011

Matrícula: 6609-GJZ

N.º Expediente: SAT2321/2011

Denunciado: PEREZ RODRIGUEZ, JUAN BAUTISTA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALJARIZ N.º S/N

04628 ANTAS (ALMERIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TAREJTA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR. SE RETIRA DISCO INSERTADO CON FECHA 29/03/11 Y EL ANTERIOR QUE PRESENTA DEL 22/03/11. CIRCULA CARGADO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros



Fecha Denuncia: 29/03/2011

Fecha Incoación: 20/09/2011

Matrícula: AL-5751-X

N.º Expediente: SAT2327/2011

Denunciado: TRANSPORTE DE MERCANCIAS Y RESIDUOS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. OESTE-VENEZUELA NAVE N.º 18

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACION DE REALIZAR POR SI MISMO DETERMINADAS ENTRADAS MANUALES O ANOTACIONES EN EL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO O EN LAS HOJAS DE REGISTRO, DISCO DIA 16/03/11 FINALIZA JORNADA EN CARIÑENA (Z) CON 601422 KM EN ODOMETRO Y EN SIGUIENTE DE FECHA 19/03/11. INICIA JORNADA EN LA HOYA-LORCA CON 601977 EXISTIENDO UNA DIFERENCIA DE KMS DE 555. SE ADJUNTAN DISCOS A MODO DE PRUEBA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.8 LOTT, Art. 198.8 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/03/2011

Fecha Incoación: 20/09/2011

Matrícula: 3741-CMH

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D./D.ª Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento Sancionador será de UN AÑO, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la CADUCIDAD del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una



reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, a 20 de octubre de 2011.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social  
Servicio Murciano de Salud

**16316 Resolución del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca", por la que se anuncia licitación del expediente CS/1100262876/11/PA, "Suministro monitores PNI".**

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Pública del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia. Servicio de Contratación Pública del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca
  - 2) Domicilio. Ctra. Madrid – Cartagena, s/n
  - 3) Localidad y código postal. El Palmar (Murcia) 30120
  - 4) Teléfono. 968/369639
  - 5) Telefax. 968/369722
  - 6) Correo electrónico: manuel.fernandez2@carm.es
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.carm.es (contratación administrativa, perfil del contratante--Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca)
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: CS/1100262876/11/PA

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo. Suministros
- b) Descripción. Suministro monitores PNI
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. SI. 2 Lotes /Ver Anexo I al PPT.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Almacén General del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"
  - 1) Domicilio. Ctra. Madrid-Cartagena, s/n
  - 2) Localidad y código postal. El Palmar (Murcia) 30120
- e) Plazo de ejecución/entrega: Dos meses desde la formalización de contrato
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV: 33140000-3

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Pluralidad de criterios:  
Valoración económica 60 puntos  
Calidad 40 puntos.

**4. Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe neto 77.143,52 €. Importe total 83.315,00 €  
Porcentaje IVA aplicable: 8%  
Importe IVA: 6.171,48 €  
Presupuesto estimado del contrato incluyendo posible prórroga: Sin prórroga

**5. Garantías exigidas:**

Provisional no se exige. Definitiva (5%) del importe de adjudicación. IVA excluido.

**6. Requisitos específicos del contratista:** Ver Pliego de cláusulas administrativas Particulares

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría). No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso. Ver Pliego de cláusulas administrativas Particulares
- c) Otros requisitos específicos.
- d) Contratos reservados.

**7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del siguiente anuncio.
- b) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"
  - 1. Dependencia. Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"
  - 2. Domicilio. Ctra. Madrid-Cartagena, s/n
  - 3. Localidad y código postal. El Palmar (Murcia) 30120
- c) Admisión de variantes: No.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

**8. Apertura de ofertas:**

- a) Dirección: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" (Sala de Juntas).
- b) Localidad y código postal: El Palmar (Murcia) 30120
- c) Fecha y hora: A las 10 horas del día: 30 de noviembre de 2011

**9. Gastos de publicidad:** Por cuenta del adjudicatario.

**10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea:**

**11. Otras informaciones:**

En Murcia a 4 de octubre de 2011.—El Director Gerente del Área I, Murcia Oeste, Manuel Alcaraz Quiñonero.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**16317 Resolución del Rectorado (R-451/2011) de la Universidad de Murcia, de 13 de octubre de 2011, por la que se notifican acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio a personas a las que no se les ha podido practicar la notificación personal.**

Habiéndose intentado la notificación personal sin haberse podido practicar y de conformidad con el artículo. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se pone en conocimiento de las personas que a continuación se relacionan, que en estas dependencias, Sección de Becas de esta Universidad, edificio Rector Soler, Campus Universitario de Espinardo, 30100 Espinardo (Murcia), se acuerda el inicio de tramitación de los siguientes expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Murcia, teléfono 868883317, Edificio Rector Soler, Campus Universitario de Espinardo, 30100 Espinardo (Murcia).

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
TORRES RIOS, ANGEL Calle Llanos, 1 Piso 1.º C MURCIA (MURCIA)	48485238L	917,39 €	2009/2010	2.7

Murcia, a 13 de octubre de 2011.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Demarcación de Costas en Murcia

#### **16318 Notificación de resolución, expediente sancionador SAN01/10/30/0074-2.**

Notificación de resolución conforme a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente sancionador SAN01/10/30/0074-2, por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de Julio sobre Costas, cuya infracción se encuentra tipificada en el Art. 91.2d) y h) de la mencionada Ley, con imposición de multa y orden de levantamiento, que a continuación se detalla:

“Con fecha 4/11/2010 se incoó expediente sancionador a Dña. Barbara Elisabeth María Podiwin, formulándose en la misma fecha el Pliego de Cargos por los hechos denunciados el 8/10/2007 y 20/11/08 consistentes en:

Construcción de un muro frontal (0,80x0,23x12), dos esquinas de la vivienda 0,82 m<sup>2</sup> y demolición y construcción de habitáculo (1,70 m<sup>2</sup>), plantación vegetal (15 unidades) y árboles (10 unidades) todo en Zona de Servidumbre de Tránsito (ZST) (art. 91.2 d); pavimentación con gres antideslizante en ZST (45,25 m<sup>2</sup>) y consolidación de la zona con aporte de gravilla (54 m<sup>2</sup>) en ZST (art. 91.2 h); colocación de una tubería de PVC para drenaje de aguas pluviales con un diámetro de 0,12 m, ubicándose 2m en Servidumbre de Tránsito (art. 91.2 d); y 5,50 m en DPMT (art. 91.2 b), todo ello en playa de Todosol, t.m. de Aguilas (Murcia), entre los hitos DP-412 y DP-415 del deslinde de los bienes de DPMT aprobado por O.M. de fecha 30/05/05, expediente DL-46-MU.

Todos los trámites previstos legalmente para el procedimiento se han notificado conforme a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Fundamentos**

Los hechos relacionados no están amparados en la concesión o autorización pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley de Costas y el art. 110 b) (STC 149/1991, FJ 7.A.a) c) de la Ley de Costas y art. 203 b) del Reglamento de Costas; y contrarían lo establecido en el art. 27.1 de la Ley de Costas, no siendo legalizables y los actos que se le imputan están tipificados como infracciones graves en los art. 91.2 b), d) y h) de la Ley de Costas.

Esta Demarcación de acuerdo con lo establecido en el Art. 99.1 y 2 de la Ley de Costas y Art. único del R.D. 268/95, de 24-02-95 (B.O.E. 24-03-95) y los apartados Tercero y Cuarto de la Resolución de 12-11-01 de la Subsecretaría del Ministerio de Mediambiente (B.O.E. nº 297 de 12-12-01).

#### **Resuelve**

1.º- Imponer a Dña. Bárbara Elisabeth Maria Podiwin una multa de tres mil setecientos ochenta y ocho con treinta y cinco (3.788,35) euros, de acuerdo con

los criterios establecidos en el Art. 97 de la Ley de Costas y concordantes de su Reglamento y con los apartados Tercero y Cuarto de la Resolución de 21-11-01 de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente B.O.E. nº 297 de 12-11-01, por la que se convierten a euros las cuantías correspondientes a las sanciones impuestas y con la valoración de la ejecución material de las obras efectuadas de fecha 1/09/2011 obrante en el expediente.

Dicho importe deberá satisfacerlo una vez sea definitiva en Vía Administrativa la Resolución y cuando reciba el impreso 069 que a tal efecto le será remitido por esta Demarcación de Costas.

2.º- Requerir a Dña. Bárbara Elisabeth Maria Podiwin para que efectúe a su cargo los trabajos de levantamiento de las obras y plantaciones objeto del expediente, con retirada fuera del Dominio Público Marítimo Terrestre y sus zonas de Servidumbre, dichos trabajos deberán estar concluidos en el plazo máximo de cuatro (4) meses.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino en el plazo de UN (1) mes, directamente o a través de esta Demarcación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 según la redacción dada a los citados artículos por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 111.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común la orden de levantamiento de las obras y/o instalaciones objeto del presente procedimiento es ejecutiva, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 111.2 del citado texto legal

A fin de evitar la caducidad del procedimiento, la notificación de esta resolución se practicará directamente por esta Demarcación, remitiéndose a su vez para su publicación conforme a lo establecido en el art. 59.5.de la LRJAPyPAC.”

Murcia, 25 de octubre de 2011.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

**16319 Demanda 256/2010.**

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0001846

13100

N.º Autos: Demanda 256/2010

Materia: Ordinario

Demandante: Teresa Luján Marín

Demandado: Asociación de Personas Sordas de Lorca

**Cedula de notificación**

Doña Joaquín Torró Enguix, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento DEM 256/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Asociación de Personas Sordas de Lorca, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por Teresa Luján Marín contra la Asociación de Personas Sordas de Lorca, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 2.786'11 €.

Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

.- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para ejecuciones) – (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) – (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.



.- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

.....

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asociación de Personas Sordas de Lorca, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 21 de octubre de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

**16320 Procedimiento ordinario 585/2010.**

NIG: 30030 44 4 2010 0004259

380000

N.º Autos: Procedimiento ordinario 585/2010

Demandante/s: Antonio José Sánchez Jiménez

Demandado/s: C7 Seguridad S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 585/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa C7 Seguridad S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

.....

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por Antonio José Sánchez Jiménez contra C7 Seguridad, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 2.049'63 €, más el interés moratorio que señala el art. 29.3 ET.

.- Notifíquese a las partes con advertencia de que la Sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

.- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de BANESTO, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones num. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para el resto) - (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) - (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.

.- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que



comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

.....

Y para que le sirva de notificación en legal forma a C7 Seguridad S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 21 de octubre de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

**16321 Denegación actas electorales 1.378/2010.**

NIG: 30030 44 4 2010 0010259

380000

N.º Autos: Denegación Actas Electorales 1.378/2010.

Demandante: Unión Gral. de Trabajadores.

Demandado/s: Bilbao Bizkaia Kutxa, Comisiones Obreras CC.OO., Asociación Profesional de Empleados DE B.B.K. (ASPEM)

Doña Joaquín Torró Enguix, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 1378/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Asociación Profesional de Empleados B.B.CA (ASPEM), se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

.....

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por Unión General de Trabajadores contra Bilbao Bizkaia Kutxa, Asociación Profesional de Empleados BBK (ASPEM) y Comisiones Obreras, declaro la nulidad del preaviso número 406 presentado en la Oficina Pública de Elecciones Sindicales el 20/8/2010 y condeno a los demandados a que estén y pasen por tal declaración.

Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para el resto) - (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) - (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de



este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.

Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asociación Profesional de Empleados B.B.CA (ASPEM), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 21 de octubre de 2011.—El Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

**16322 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación del Plan Parcial Industrial "El Valle", USEC, Zona 15-01 del Plan General Municipal de Ordenación.**

Por Decreto de Alcaldía n.º 3.353/11, de fecha 17 de octubre de 2011, ha sido aprobado Definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación del Plan Parcial Industrial denominado "El Valle", USEC, Zona 15-01 del Plan General Municipal de Ordenación, conforme al Proyecto redactado por la Arquitecta Dña. Pascuala María Ortiz Angosto, y por los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, D. Miguel Ángel Saorín Camacho y D.ª Dolores Ortiz Ortuño.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Contra la citada resolución, los interesados pueden interponer, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril 58, 109 y 107 de la Ley 30/1992, y arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998; a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia, 17 de octubre de 2011.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

### **16323 Resolución pieza de restablecimiento y declaración de imposibilidad de legalización del expediente disciplinario urbanístico n.º 6/2011.**

Al amparo de lo determinado en los arts. 58 al 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se pone en público conocimiento que por resolución de la alcaldía de 8 de octubre de 2011 se resolvió la pieza de restablecimiento del orden jurídico infringido con declaración de la imposibilidad de legalización de los actos de construcción y uso del expediente disciplinario urbanístico n.º 6/2011, transcrita a continuación, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### “PIEZA DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EXPEDIENTE DISCIPLINARIO URBANÍSTICO N.º 6/2011

Habiéndose incoado por decreto de la Alcaldía-Presidencia de 20 de junio de 2011 procedimiento disciplinario urbanístico único n.º 6/2011 con apertura de pieza separada de restablecimiento del orden infringido, a D. Adelino Font Navarro, por obras y usos en suelo no urbanizable ejecutados sin licencia municipal, consistentes en desmonte, roturación de tierras y formación de embalse para depósito de lodos y vertedero de basura en el paraje denominado Las Rellanas de Santomera.

Considerando que las obras y usos, no han sido objeto de legalización en el plazo concedido, resultando contrarias a la ordenación urbanística aplicable en la zona en la fecha de su ejecución: normas subsidiarias de planeamiento municipal, suelo no urbanizable, ordenanza 10.a), e igualmente a la ordenación urbanística actualmente en vigor, Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Santomera, suelo no urbanizable, inadecuado para el desarrollo urbano, agrícola, huerta tradicional, nomenclatura UN/IN/AG/CU Cuello de la Tinaja, ascendiendo el importe de ejecución material de las mismas a la cantidad de 1.347.906,84 €, de conformidad con los informes técnicos municipales obrantes en el expediente, elaborados y notificados al presunto infractor de conformidad con lo determinado en el art. 239 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio.

Considerando que dichas obras y usos no son legalizables, por cuanto incumplen el uso permitido de los terrenos, superficie construida, parcela mínima edificatoria, altura máxima y separación a linderos, careciendo de licencia de obra mayor, debiendo desestimarse las alegaciones formuladas el 25 de julio de 2011 a la apertura del presente expediente disciplinario urbanístico en atención al informe jurídico de 2 de septiembre de 2011 obrante en el expediente, debiendo desestimarse igualmente las alegaciones presentadas el 28 de septiembre de 2011, N.G.R.E. 4.776 a la valoración de las obras ejecutadas y coste de reposición, así como las alegaciones formuladas el 4 de octubre de 2011, N.G.R.E. 4.906, a la propuesta de resolución, en virtud del informe jurídico de 11 de octubre de 2011 obrante en el expediente.

Considerando que los actos y usos objeto del presente expediente disciplinario urbanístico nº 6/2011 suponen una infracción de la normativa

urbanística, referida en el art. 237.2.e) del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, de conformidad con los arts. 226, 228 y siguientes de dicha norma; al no haberse solicitado, ni concedido licencia de obras, máxime cuando las mismas no son legalizables, procederá ordenar la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos a su estado anterior a la comisión de la infracción.

En virtud de lo anteriormente referido, procederá:

**Primero:** Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística con declaración de la imposibilidad de legalizar los actos de construcción o uso del suelo realizados que resultan contrarios a las prescripciones del planeamiento y ordenanzas municipales, disponiéndose en la resolución del presente expediente la ejecución de las medidas para el restablecimiento del orden infringido que resulten procedentes, consistentes en restitución de los terrenos al estado anterior a la comisión de la infracción, mediante la retirada de los escombros y restos depositados en el vertedero, relleno y compactación de los terrenos, cuyo importe de restauración asciende a 1.135.251,72 €, debiendo ejecutarse por el infractor en el plazo que se determine en la resolución que ponga fin al presente expediente y subsidiariamente por esta administración a su costa.

**Segundo:** Notificar en forma legal."

Lo que se notifica a D. Adelino Font Navarro a los efectos oportunos, haciéndose constar que la presente resolución, de conformidad con el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pone fin a la vía administrativa, pudiendo presentarse las alegaciones que estime oportunas a la misma para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento del expediente disciplinario urbanístico nº 5/2011.

En Santomera, 24 de octubre de 2011.—El Alcalde-Presidente.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

### **16324 Resolución pieza de restablecimiento y declaración de imposibilidad de legalización del expediente disciplinario urbanístico n.º 5/2011.**

Al amparo de lo determinado en los arts. 58 al 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se pone en público conocimiento que por resolución de la alcaldía de 10 de octubre de 2011 se resolvió la pieza de restablecimiento del orden jurídico infringido con declaración de la imposibilidad de legalización de los actos de construcción y uso del expediente disciplinario urbanístico n.º 5/2011, transcrita a continuación, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### “PIEZA DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

#### EXPEDIENTE DISCIPLINARIO URBANÍSTICO N.º 5/2011

Habiéndose incoado por decreto de la Alcaldía-Presidencia de 17 de junio de 2.011 procedimiento disciplinario urbanístico único nº 5/2.011 con apertura de pieza separada de restablecimiento del orden infringido, a la mercantil “Font Salinas S.L.”, por obras y usos en suelo no urbanizable ejecutados sin licencia municipal, consistentes en desmonte, roturación de tierras y formación de embalse para depósito de lodos y vertedero de basura en el paraje denominado Las Rellanas de Santomera.

Considerando que las obras y usos, no han sido objeto de legalización en el plazo concedido, resultando contrarias a la ordenación urbanística aplicable en la zona en la fecha de su ejecución: normas subsidiarias de planeamiento municipal, suelo no urbanizable, ordenanza 10.a), e igualmente a la ordenación urbanística actualmente en vigor, Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Santomera, suelo no urbanizable, inadecuado para el desarrollo urbano, agrícola, huerta tradicional, nomenclatura UN/IN/AG/CU Cuello de la Tinaja, ascendiendo el importe de ejecución material de las mismas a la cantidad de 1.347.906,84 €, de conformidad con los informes técnicos municipales obrantes en el expediente, elaborados y notificados al presunto infractor de conformidad con lo determinado en el art. 239 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio.

Considerando que dichas obras y usos no son legalizables, por cuanto incumplen el uso permitido de los terrenos, superficie construida, parcela mínima edificatoria, altura máxima y separación a linderos, careciendo de licencia de obra mayor, debiendo desestimarse las alegaciones formuladas el 25 de julio de 2.011 a la apertura del presente expediente disciplinario urbanístico en atención al informe jurídico de 2 de septiembre de 2.011 obrante en el expediente, debiendo desestimarse igualmente las alegaciones presentadas el 28 de septiembre de 2.011, N.G.R.E. 4775 a la valoración de las obras ejecutadas y coste de reposición, así como las alegaciones formuladas el 4 de octubre de 2.011, N.G.R.E. 4.907, a la propuesta de resolución, en virtud del informe jurídico de 11 de octubre de 2.011 obrante en el expediente.

Considerando que los actos y usos objeto del presente expediente disciplinario urbanístico nº 5/2.011 suponen una infracción de la normativa urbanística, referida en el art. 237.2.e) del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, de conformidad con los arts. 226, 228 y siguientes de dicha norma; al no haberse solicitado, ni concedido licencia de obras, máxime cuando las mismas no son legalizables, procederá ordenar la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos a su estado anterior a la comisión de la infracción.

En virtud de lo anteriormente referido, procederá:

**Primero:** Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística con declaración de la imposibilidad de legalizar los actos de construcción o uso del suelo realizados que resultan contrarios a las prescripciones del planeamiento y ordenanzas municipales, disponiéndose en la resolución del presente expediente la ejecución de las medidas para el restablecimiento del orden infringido que resulten procedentes, consistentes en restitución de los terrenos al estado anterior a la comisión de la infracción, mediante la retirada de los escombros y restos depositados en el vertedero, relleno y compactación de los terrenos, cuyo importe de restauración asciende a 1.135.251,72 €, debiendo ejecutarse por el infractor en el plazo que se determine en la resolución que ponga fin al presente expediente y subsidiariamente por esta administración a su costa.

**Segundo:** Notificar en forma legal.”

Lo que se notifica a la mercantil Font Salinas S.L. a los efectos oportunos, haciéndose constar que la presente resolución, de conformidad con el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pone fin a la vía administrativa, pudiendo presentarse las alegaciones que estime oportunas a la misma para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento del expediente disciplinario urbanístico nº 5/2.011.

En Santomera a 24 de octubre de 2011.—El Alcalde-Presidente.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de la E.D.A.R. de Los Alcázares (en formación)

### **16325 Convocatoria a Junta General.**

Se convoca a todos los usuarios titulares de derechos sobre los terrenos incluidos en la zona regable de la concesión provisional y en precario de 500.000 m<sup>3</sup>/año de aguas residuales procedentes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Los Alcázares, según Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura de fecha 23 de marzo de 2011, Expediente CSR 54/2007, a una Junta General a celebrar el próximo día 19 de noviembre de 2011, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, en el local provisional del grupo de regantes en Los Blases, s/n, de Los Alcázares. El orden del día es el siguiente:

Punto único.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Estatutos, presentados por la comisión redactora.

El Presidente de la Comisión Gestora, José Sánchez Soto.



## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

### **16326 Exposición de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010.**

Formada por la Intervención, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010 e informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 19 de octubre de 2011, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Murcia, 19 de octubre de 2011.—El Presidente del Consorcio, Manuel Campos Sánchez.